

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 62.120/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se convocó a Concurso Abierto del Cargo T133 Categoría 6 CCT – Área: PSTI-PAM - Sector: Equipo de Apoyo a Tecnologías Agrupamiento: Técnico Profesional;

QUE por Resolución N° 0670/12-R-UNPA se aprobó el dictamen del tribunal que estableció el respectivo orden de mérito de los postulantes inscriptos;

QUE conforme a ello se procedió al dictado de la Resolución N° 0726/12-R-UNPA, obrante a Fs. 271/272, mediante la cual se da de baja al Sr. Sergio Osvaldo MIRANDA en el cargo que mantiene bajo contrato en esta unidad de gestión, a partir del 1° de octubre de 2012 y se lo designa en el cargo objeto del llamado a concurso;

QUE a Fs. 273 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia, informando que corresponde rescindirle el Contrato a Plazo Fijo que mantiene el agente antes mencionado con esta Casa de Altos Estudios, a fin de dejar regularizada la situación de revista del involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 134/12 con el Sr. Sergio Osvaldo MIRANDA (C.U.I.L. N° 23-26324228-9) en el cargo T132 equivalente a la Categoría SEIS (6) CCT – Agrupamiento Técnico Profesional - Área: PSTI-PAM Sector: Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios - Servicios de Informática y Comunicaciones con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

593



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

